

VISTO:

Que los Sres. Antonio Alberto Rivero y la Sra. Graciela Almirón, fueron adjudicados con un lote designado como Parcela 16, Manzana 280,

Que los Sres. Rivero y Almirón tramitaron un Crédito PROCREAR de adquisición de lote y construcción, y

CONSIDERANDO:

Que el Crédito PROCREAR obtenido sólo es para construcción,

Que los Sres. Rivero y Almirón no tienen medios económicos para adquirir un terreno por su cuenta,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2791/16

Art. 1º.- AUTORICESE al Sr. Intendente Municipal Dr. Franco Morra a otorgar dos (2) cuotas para el pago del terreno designado como Mz. 280 Parcela 16, ubicado en calle Venezuela (O) Nº 645, a los Sres. ANTONIO ALBERTO RIVERO, DNI Nº 13.282.933 y a la Sra. GRACIELA ALMIRON, DNI Nº 14.690.271.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Marzo del año 2016.-

Ora. 2791/16

28/03/2016

General Deheza, 22 de Marzo de 2016

Por intermedio de la presente de la presente dejo constancia que el terreno adjudicado a mi nombre en la calle Venezuela Oeste N° 645 correspondiente a la manzana 280 parcela 16, lo abonaremos en dos pagos de 50% cada uno .

Sin otro particular y para presentar ante quien corresponda

Antonio Alberto Rivero

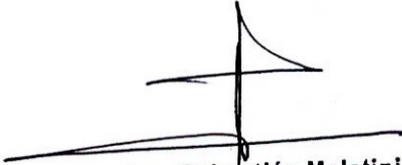
Antonio Alberto Rivero

13282933

Graciela Almirón

Graciela Almirón

14 690 271


Arq. Sebastián Malatini
Secretario de Desarrollo Urbano

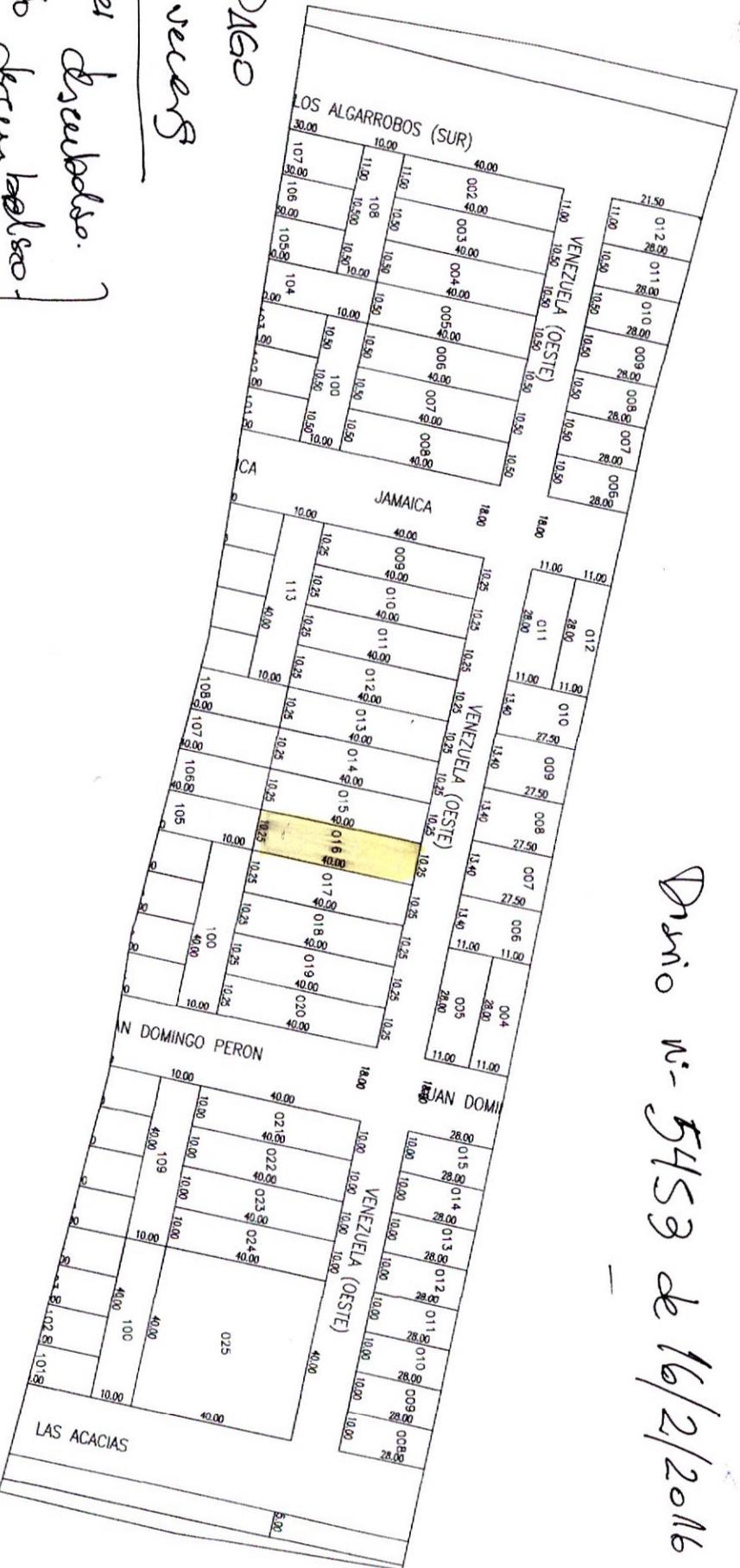
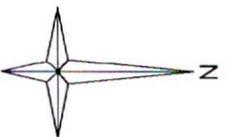
RECIBIDO

PLANCHETA CATASTRAL

Escritura

n° 4 / 21/1/2016

Drnmo n- 5453 de 16/2/2016



DIGO

2 veces

1er de discubolso.
2do de discubolso.

MZ. OF.: 280	MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA		
CIRC.: 01	SECC.: 01	MANZ.: 280	ESC.: 1 : 1500
EDICIÓN GRÁFICA: ABRIL 2010		REVISIÓN: 08-01-16	